DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO 1740
REGISTRO DE PIURA
10 OCT 2024

Piura, 15 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 011058

Visto en **21681-2024** y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, Doña GLADYS ZETA JUAREZ, con DNI. N° 02664087, en su condición de PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA, de la Institución Educativa N°15018"CORONEL ANDRES RAZURI"-TAMBOGRANDE-PIURA, solicita el reconocimiento de los años de contrato desde 13/03/1997 al 31 de diciembre del 1999, al amparo del artículo 134 del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, al haber sido nombrado con R.D.R N° 0237-2000 de fecha 21/01/2000, a partir del 01/03/2000, según se detalla a continuación:

	ACTO RESOLUTIVO	CONDICION	TOTAL		
			AÑO	MESES	DIAS
RDR.NOMB N°0237-2000 DE FECHA 21/01/2000	RDR.N°000256-1997 de fecha 13/03/1997	Reconocer solo para efectos de pago		09	27
	RDR.N°001269-1998 de fecha 08/06/1998	Reconocer solo para efectos de pago	-	09	11
	RDR.N°001204- 1999 de fecha 26/04/1999	Reconocer solo para efectos de pago	-	09	08
			AÑOS	MESES	DIAS
			2	4	16

Que, mediante el numeral 134.4 del artículo 134 del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, establece que "Procede el Reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a 12 horas;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU, numeral 6.1.8, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días;

Que en coherencia con el párrafo anterior, a través del OFICIO MULTIPLE N° 00148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05.10.2023, señala precisiones para el computo de la vigencia de los actos resolutivos de Contrato y Reconocimientos Para Efectos de Pago, para el **RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO** e inclusión en el sistema de AYNI-ESCALAFON;

Que, habiendo revisado su Legajo Personal y verificados sus contratos de los mencionados servidores según Informe Escalafonario N°00219-2024 de UGEL TAMBOGRANDE, efectivamente es **PROCEDENTE** lo solicitado, correspondiéndole a doña GLADYS ZETA JUAREZ, **DOS (02) años, CUATRO (04) meses y DIECISEIS (16) días** de Contrato prestados al Sector Educación; calculado en base a sus Resoluciones de **CONTRATO**, **RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO** y Consolidado De Pagos;

Estando lo actuado según **INFORME N°1106-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde atender lo solicitado.

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 Art N° 53 y del Decreto Supremo N° 004-2013-ED,

Resolución Viceministerial N° 112-2023, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Publico, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el 001-15-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO a la administrada ZETA JUAREZ GLADYS con DNI. N° 02664087, **sumando un total de DOS (02) años, CUATRO (04) meses y DIECISEIS (16) días, como contratado prestados al Sector Educación** al amparo de sus derechos y beneficios reconocidos por el numeral 134.4 del art 134° del decreto supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a doña GLADYS ZETA JUAREZ en su domicilio real en AA.HH Villa Chulucanas Mz B1 lote 06-Castilla-Piura, en la forma y plazos que establece la Ley.-*

Regístrese y comuníquese

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación Piura
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGyESC
RRACH